



GENTERA



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA PROVEEDORES

Yastás 


ÁTERNA


Compartamos


INTERMEX

Fiinlab

Fundación 
GENTERA

ÍNDICE

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA PROVEEDORES

5 Bienvenida

7 *Nuestra Filosofía.*

9 Fundamentos de nuestra Filosofía

11 Credo

11 Propósito

12 Mística

12 Valores

12 Persona

12 Servicio

13 Responsabilidad

13 Pasión

13 Trabajo en equipo

13 Rentabilidad

15 *Capítulo I. Ética y conducta*

16 Ética y conducta

16 Normas de conducta

16 Conflicto de intereses

18 Manejo de información

20 Relaciones

23 Corrupción

24 Violencia laboral

27 *Capítulo II. Medios de denuncia*

28 Medios de denuncia

30 Carta compromiso



MENSAJE DE NUESTRO CEO

Estimado proveedor/consultor:

GENERERA¹ es un grupo conformado por varias empresas, una Fundación y Servicios Estratégicos y de Soporte, cuyo Propósito es erradicar la exclusión financiera a través de soluciones financieras: crédito, ahorro, remesas, seguros, servicios de pago y educación financiera.

Buscamos generar valor social, económico y humano al dar oportunidades de desarrollo a personas del segmento subatendido, ofreciendo acceso a soluciones financieras.

Creemos que la empresa, cualquiera que sea su tamaño o tipo de constitución, no tiene sólo un fin económico de rentabilidad, sino que persigue un fin de servicio dentro de la sociedad y de realización de las personas que laboran y dependen de ella.

Somos conscientes de que cada empresa tiene el potencial de ser un agente de cambio en la sociedad, que respete la dignidad de todas las personas y promueva el bien común. Para ello, es indispensable promover no sólo el bienestar² de las personas que trabajan en ella, sino también su bien ser³, promoviendo que el trabajo que cada uno realiza les ayude a ser mejores personas, a formar a su vez mejores familias y a construir un mundo mejor.

Estamos comprometidos con estos ideales, los cuales se ven plasmados en nuestra Filosofía y son comunicados a nuestros consejeros, socios, colaboradores y proveedores a través de un Código de ética y conducta.

Hoy formas parte de una gran cadena de valor que nos permite lograr, día a día, nuestro Propósito, sirviendo con pasión y responsabilidad a nuestros clientes y colaboradores.

Te invitamos a contribuir e inspirar estos ideales, plasmados en nuestro Código de ética y conducta, reflejándolos en el trabajo que realizas para la sociedad y para Generera.

Enrique Majós Ramírez
CEO Generera

¹ En lo sucesivo, se denominará GENERERA a: Compartamos Servicios, S.A. de C.V. ("Servicios"), Generera S.A.B. de C.V. ("Servicios Estratégicos y de Soporte"), Banco Compartamos, S.A. Institución de Banca Múltiple ("Compartamos Banco"), ATERNA, Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V. ("ATERNA"), Red Yastás, S.A. de C.V. ("Yastás"), Pagos Intermex, S.A. de C.V. ("Intermex"), Fiinlab, Laboratorio de innovación (Fiinlab), Fundación GENERERA, A.C. ("Fundación"), Compartamos, S.A. ("Compartamos Guatemala") y Compartamos Financiera, S.A. ("Compartamos Financiera").

² Satisfacción de nuestras necesidades de subsistencia y comodidad: casa, vestido, sustento, salud, recreación, seguridad.

³ Conjunto de valores que hace más agradable la vida y le dan su verdadero sentido: respeto a la dignidad personal, el ejercicio de la propia iniciativa, la libertad, la responsabilidad, el acceso a la educación y a la cultura, la vida familiar feliz y ordenada, la promoción social, la participación cívica, política y la vida religiosa.



NUESTRA FILOSOFÍA



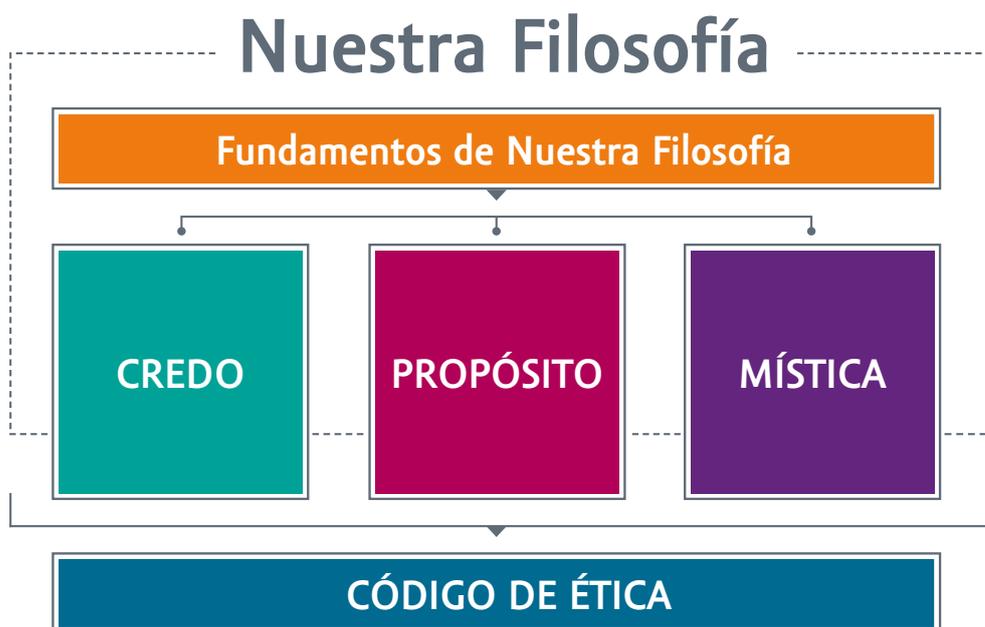
NUESTRA FILOSOFÍA

Nuestra Filosofía es nuestra forma de pensar y actuar. Comunica nuestra razón de ser y representa el compromiso que tenemos con nuestros clientes, colaboradores, accionistas, consejeros y comisarios.

Está conformada por:

- Credo
- Propósito
- Mística

El Código de ética es la herramienta que nos ayuda a comunicar nuestra Filosofía y resguardarla mediante normas de conducta, medios de denuncia y la Comisión de Honor.



Nuestra Filosofía, fundamentada en la Persona y el Bien común, nos compromete a ser Protagonistas y trabajar por lo que creemos (nuestro Credo), buscando lograr nuestro Propósito de erradicar la exclusión financiera, concretado en nuestra Aspiración, y poniendo en práctica nuestra Mística, que es el gran diferenciador de Genera.

FUNDAMENTOS

DE NUESTRA FILOSOFÍA

La Persona y el Bien común son los fundamentos a partir de los cuales se construye nuestra Filosofía, pues estamos convencidos de que toda persona es valiosa en sí misma, tiene el deseo de superarse, y en la medida en la que tenga las mismas oportunidades, podrá desarrollar las capacidades que la llevarán a ser la mejor versión de sí misma.

a. Persona

Creemos que toda persona es única e irrepetible y tiene un valor en sí misma. Respetamos su dignidad, sus derechos y obligaciones, y ponemos los medios que están a nuestro alcance para que logre su propia realización.

1. Reconocemos la igualdad de todas las personas; ninguna persona es más que otra.
2. Reconocemos la dignidad de la Persona, sin importar su género. Por ello, promovemos y vigilamos que nuestras políticas y prácticas contribuyan a generar un ambiente inclusivo y respetuoso.
3. Creemos en la equidad de género. Valoramos el rol complementario de la mujer y del hombre en la sociedad y les ofrecemos igualdad de oportunidades, para que con sus talentos y esfuerzo se desarrollen en todas sus dimensiones y fortalezcan a sus familias.
4. Rechazamos toda discriminación, que consiste en realizar cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia por motivos de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto o efectos anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
5. Creemos que todas las personas son protagonistas de su propio desarrollo. Por ello, nuestro objetivo ante clientes y colaboradores es acercarles oportunidades de desarrollo.
6. Ofrecemos a nuestros colaboradores los medios a nuestro alcance para que logren su propia realización de vida con sentido de trascendencia, acompañada de un desarrollo personal y profesional continuo, fomentando su salud financiera.
7. Construimos relaciones profesionales de calidad, respetuosas y transparentes entre accionistas, consejeros y colaboradores, con nuestros clientes, socios y proveedores.

8. Creemos en nuestro cliente como una persona comprometida, trabajadora, responsable y forjadora de un mejor futuro para su familia.
9. El servicio a los demás y a nuestros clientes es nuestra razón de ser, por lo que protegerlos ofreciendo soluciones financieras de manera responsable es primordial en nuestro hacer diario.
10. Contribuimos al desarrollo integral de la persona, por lo que nuestra labor no termina al ofrecer nuestros servicios. Todas las acciones con clientes, socios y colaboradores deben ir cargadas de un valor agregado a través de nuestra Filosofía, que fomente una cultura basada en valores y que repercutan en beneficio de él, su familia y toda la comunidad.
11. Actuamos según valores y principios éticos en todo momento, ofreciendo un servicio responsable y de calidad. Sabemos que el fin no justifica los medios; nunca se justificará una mala acción aunque el resultado final sea o parezca bueno.

b. Bien común

Buscamos la promoción del Bien común, contribuyendo al desarrollo de las personas del segmento sub-atendido. Promovemos la generación de oportunidades en las comunidades donde trabajamos a través de la responsabilidad total, la eficiencia de nuestro trabajo, la mejora continua, nuestro desarrollo integral y el de nuestros clientes.

1. Estamos convencidos de que las soluciones financieras son una semilla para el crecimiento humano y empresarial de nuestros clientes.
2. Creemos que la microempresa es una pieza fundamental en el desarrollo económico y social.
3. Luchamos por consolidar una posición de liderazgo en la generación de oportunidades para el segmento sub-atendido de la población.
4. Distribuimos la riqueza generada llegando a más clientes, ofreciendo más servicios y creando fuentes de trabajo.
5. Administramos prudentemente el riesgo a través del uso de tecnología estandarizada.
6. Creemos que los accionistas de Gentera son parte importante de nuestro crecimiento, por lo que les ofrecemos rentabilidad económica y social a través de una relación a largo plazo.
7. Construimos un enlace entre nuestros clientes, proveedores, autoridades y los mercados financieros, estableciendo una relación ganar-ganar basada en la transparencia y la permanencia.
8. Estamos convencidos de que a través de acciones de Responsabilidad Social y Sustentabilidad contribuiremos a la creación de un mundo mejor. Fomentamos acciones de voluntariado, cuidado del medio ambiente y educación financiera entre nuestros colaboradores, clientes, socios y comunidades en las que tenemos presencia.

CREDO

Nuestro Credo refleja las convicciones más importantes que guían nuestro actuar diario. Te invitamos a conocerlo y hacerlo vida en tu día a día.

- Creemos en la persona y en su capacidad de superación para ser mejor.
- Creemos que la exclusión es una causa de pobreza, y que ofreciendo acceso a soluciones financieras competitivas y de calidad, generamos inclusión y desarrollo.
- Creemos en usar principios comerciales para ayudar a resolver problemas sociales.
- Creemos que en el contexto adecuado, la rentabilidad es motor del desarrollo y de la creación de industrias competitivas y eficientes.
- Creemos que existe un espacio en donde conviven y se refuerzan el valor social, el económico y el humano.
- Creemos en el desarrollo sustentable y en el cuidado del medio ambiente.
- Creemos en el “Serviazgo” como un estilo de liderazgo basado en el servicio a los demás, que inspira y trasciende a través de servir, formar, crecer y dar resultados.
- Creemos que debemos aspirar a inspirar y transformar, aunque el reto sea enorme.

PROPÓSITO

Nuestro Propósito es erradicar la exclusión financiera.

A través de la inclusión financiera del segmento sub-atendido, aspiramos a generar tres tipos de valor para las personas: social, económico y humano.

Valor social: creciendo para ofrecer oportunidades de inclusión al mayor número de personas en el menor tiempo posible y compartiendo los beneficios obtenidos con las comunidades donde trabajamos.

Valor económico: construyendo modelos comerciales innovadores, eficientes y rentables, de los que todos se puedan beneficiar.

Valor humano: confiando en toda persona, en su disposición para crecer y autorrealizarse para ser mejor, y con educación financiera utilizar las soluciones financieras en su beneficio.

De esta manera generamos valor compartido, trabajando en favor de la comunidad, representada por clientes, colaboradores, accionistas y sociedad en general.

MÍSTICA

La Mística es la vivencia de nuestros seis valores. Queremos lograr nuestro Propósito conduciéndonos con una ética personal basada en nuestra Mística.

Invitamos a todos los consejeros, comisarios, proveedores y colaboradores a actuar, en su vida personal y laboral, guiados por valores, haciendo especial énfasis en nuestros seis valores institucionales.

VALORES



PERSONA

Es el centro de nuestros valores pues reconocemos su dignidad y valor propio; la entendemos como un fin y nunca como un medio.

Vivimos este valor exigiéndonos y retándonos a ser mejores porque creemos en la capacidad de auto perfeccionarnos, por ello fomentamos el desarrollo integral de acuerdo al modelo F.I.S.E.P.[®] el cual promueve el equilibrio entre las dimensiones: Físico, Intelectual, Social- Familiar, Espiritual y Profesional. Además, acompañamos a los colaboradores a transformarse en Líderes inspiradores, apoyados en el Modelo Integral de Serviazgo.



SERVICIO

Vivimos este valor dándonos a los demás porque nos interesa su bien, por ello ofrecemos un servicio de excelencia buscando entender el entorno, las características y necesidades de nuestros clientes.



RESPONSABILIDAD

Vivimos este valor cumpliendo nuestra palabra y asumiendo las consecuencias de nuestras acciones.



PASIÓN

Vivimos este valor amando todo lo que hacemos entusiasmándonos por realizar un trabajo con sentido de trascendencia.



TRABAJO EN EQUIPO

Vivimos este valor colaborando con los demás, para lograr más.



RENTABILIDAD

Vivimos este valor haciendo más con menos, siendo productivos y eficientes para servir mejor.



CAPÍTULO I

ÉTICA Y CONDUCTA



ÉTICA Y CONDUCTA

Para nosotros, en GENTERA, la ética es hacer el mayor bien posible.

Nuestro Código de ética y conducta, en lo sucesivo “El Código”, es la herramienta que comunica nuestra Filosofía y ofrece los medios para vivirla (normas de conducta) y protegerla (medios de denuncia y Comisión de Honor).

Una de nuestras grandes responsabilidades es preservar la confianza que nuestros clientes, proveedores, autoridades y accionistas han depositado en nosotros para cumplir con nuestro Propósito. Por ello, debemos esforzarnos por actuar siempre apegados a nuestros valores y normas de conducta.

NORMAS DE CONDUCTA

Las normas de conducta que se mencionan en el Código son de manera enunciativa, más no limitativa; es decir, no incluyen todas las situaciones que pudieran representar un conflicto de carácter ético.

En caso de incumplimiento al presente Código por parte de cualquier proveedor o consultor, GENTERA se reserva el derecho de continuar con la prestación del servicio y procederá bajo los términos establecidos en el contrato celebrado entre las partes.

CONFLICTO DE INTERESES

Existe un conflicto de intereses, real o aparente, cuando tus intereses, los de tu familia⁴ o de terceros⁵ relacionados, hacen difícil tu decisión o actuación eficiente y objetiva como consejero, comisario o colaborador, ya que puede hacer suponer que prevalece el interés propio por encima del interés de GENTERA y sus accionistas.

⁴ Familia: son aquellas personas que entre si tienen un vínculo de parentesco. El parentesco puede ser por consanguinidad, civil o afinidad. El parentesco por consanguinidad es el que existe entre personas que descienden de un mismo progenitor. El parentesco civil se refiere a la adopción, la cual crea un tipo especial de parentesco entre el adoptado y el adoptante, así como entre el adoptado y la familia del adoptante. El parentesco por afinidad es el que se contrae por el matrimonio entre el colaborador y los familiares de su cónyuge. El parentesco por afinidad es aplicable también a las personas que viven en Unión Libre, Unión de Hecho y/o Concubinato.

⁵ Terceros: se refiere a todos aquellos casos en que se crea un vínculo sentimental o personal, que no forma parte del parentesco por consanguinidad o por afinidad. Por ejemplo: el noviazgo, compadrazgo, con cuñados, consuegros, padrinos, entre otros. Finalmente forma parte de la clasificación de terceros si eres socio o dueño de una empresa o negocio a pesar de que no tengas relación comercial con Gentera.

Aun cuando no exista un conflicto de intereses, si otras personas creen que sí lo hay, éstas dudarán de la capacidad del proveedor o colaborador para actuar correctamente; por esta razón, es casi tan importante evitar la apariencia de un conflicto de intereses, como el estar en un conflicto real, ya que dicha percepción puede dañar tanto la reputación de la persona, como la de GENTERA, de sus accionistas.

Prohibiciones para los colaboradores:

1. Ofrecer, aceptar o pedir algún tipo de comisión, gratificación, dádiva, donativo, regalo, sea en dinero o en especie, entretenimiento, viajes, ventajas personales o favores a clientes, proveedores, acreedores o colaboradores, que pueda influir en sus decisiones o desempeño, o bien que condicione el otorgamiento de cualquier servicio, altere las decisiones comerciales o puedan significar implícita o explícitamente un soborno.
2. Asistir como ponente a algún foro, invitado por un proveedor, sin previa autorización de la Presidencia ejecutiva de GENTERA o, en su defecto, de la Dirección General de la empresa a la que pertenezca. Dicha autorización podrá ser delegada según las políticas.
3. Usar el nombre de Gentera o de cualquiera de sus empresas con clientes, socios, proveedores, acreedores o competidores para obtener beneficios personales en algún tipo de servicio o producto, sin encontrarse dentro de los beneficios que la institución otorga como colaborador.
4. Participar en negocios que sean ilícitos y que por consiguiente vayan en contra de los intereses de Gentera.
5. Asociarse con clientes o proveedores para emprender un negocio que vaya en contra de los intereses de Gentera, salvo que cuenten con el visto bueno del área que supervisa los conflictos de intereses.
6. Relacionarse sentimentalmente con algún cliente o proveedor, lo cual pueda representar un riesgo en el cumplimiento de sus obligaciones o represente un conflicto de interés, salvo que cuenten con el visto bueno del área que supervisa los conflictos de intereses.
7. Tomar decisiones en las que se vean involucrados clientes, proveedores o competidores con los que el colaborador, consejero o un familiar inmediato o tercero relacionado con el colaborador estén relacionados.
8. Realizar operaciones de compra-venta de bienes o servicios con empresas que sean propiedad de relacionados con parentesco consanguíneo, a fin o civil en primer y segundo grado sanguíneo o político (cónyuge, padres, hijos, suegros, cuñados, hermanos, primos hermanos, sobrinos,) y terceros relacionados (noviazgos, compadrazgos, etc.) de los colaboradores, salvo que tales compañías sean competitivas demostrablemente y cumplan con las políticas de GENTERA, además de dar aviso oportuno de esta contratación a la Dirección de Auditoría.

Prohibiciones para los proveedores:

1. Ofrecer o proporcionar algún tipo de gratificación, dádivas, viajes o favores a colaboradores o consejeros de GENTERA, así como a sus relacionados, lo cual se considerará como intento de influencia en sus decisiones.
2. Recibir o aceptar cualquier regalo, gratificación, dádivas o favores de parte de nuestros colaboradores o consejeros, con el fin de dar preferencia a los intereses personales de estos.
3. Desempeñar actividades que originen conflicto o impidan cumplir con los objetivos que como proveedores tienen en conjunto con GENTERA.
4. Utilizar las marcas o logotipos de GENTERA para hacer alguna comunicación externa o para hacerse publicidad.

En caso de participar en negocios personales con colaboradores o consejeros, se deberá informar al Comité de Auditoría, a la Dirección de Finanzas, y seguir las políticas internas de GENTERA, ya que esto podría generar conflicto de intereses.

MANEJO

DE INFORMACIÓN

En general, es obligatorio tratar como confidencial toda la información de Gentera, de sus clientes, colaboradores, socios y proveedores, comprometiéndose a salvaguardarla de aquellos que no estén legalmente autorizados a conocerla.⁶

Se considera información confidencial, independientemente del medio en que se encuentre, ya sea en forma electrónica, impresa o cualquier otro (la siguiente lista es de carácter enunciativo más no limitativo):

1. Datos, fórmulas, metodologías y especificaciones de productos y servicios, planes y estrategias de comercialización.
2. Técnicas, métodos, procesos, sistemas y tecnología de GENTERA.

⁶ Se limita la divulgación de información sólo a las autoridades competentes mediante orden de un juez competente en la materia, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, previa autorización del área Jurídica, o para cumplir con reglamentaciones legales del regulador.

3. Resultados de análisis y pruebas.
4. Proyecciones y nuevos proyectos.
5. Productos de software propiedad de GENTERA o con licencias de uso.
6. Políticas de compensación y tabuladores de sueldo.
7. En las negociaciones con proveedores y/o prestadores, no podrá revelarse información o contenido de contratos o acuerdos con terceras partes.

Todas aquellas personas físicas o morales que por la naturaleza de sus actividades y relaciones comerciales o de subordinación que guarden con Gentera y que deban conocer la información confidencial arriba enlistada deberán cuidar, proteger y no revelar el contenido de la información confidencial sin la previa autorización expresa de Gentera.

Los proveedores deberán firmar un convenio de confidencialidad con GENTERA antes de recibir información interna para la realización del servicio para el que están siendo consultados o contratados.

En este convenio, los proveedores se comprometen a tratar con absoluta confidencialidad y a salvaguardar cualquier información proporcionada por parte de GENTERA, quien a su vez, se compromete a proteger cualquier información proporcionada por el proveedor.

Prohibiciones para los proveedores:

1. Facilitar noticia o información alguna de los clientes, colaboradores, consejeros u otros proveedores.
2. Proporcionar información explícita sobre las operaciones o actividades realizadas en GENTERA, ya que esta información no puede ser divulgada a terceros sin consentimiento de GENTERA.
3. Divulgar cualquier información falsa, tendenciosa o confidencial que pueda afectar a GENTERA.

En cualquier circunstancia, los proveedores tienen la obligación superior de cuidar el nombre, la marca e imagen de GENTERA, así como de las instituciones y empresas con las que se tienen relaciones comerciales.

RELACIONES

Mantenemos relaciones con consejeros, comisarios, colaboradores, clientes, socios, proveedores, autoridades y competencia.

Nuestras relaciones deben desarrollarse en clima de bondad, no de coerción, amenaza o búsqueda de ventajas personales.

Obligaciones de colaboradores:

Los colaboradores están obligados a abstenerse de dar instrucciones a colaboradores, proveedores o clientes, que sean contrarias a las políticas y procedimientos establecidos o que sean contrarias a las leyes y disposiciones vigentes.

Así mismo está prohibido obtener, de forma individual, un descuento especial por parte de nuestros proveedores en sus productos o servicios, salvo que éste sea un beneficio para todos los colaboradores de GENTERA y se les comunique previa autorización de la Presidencia Ejecutiva.

Relación con proveedores

Reflejamos la vivencia de la Mística y actuar ético en todo momento, es por eso que trabajamos con aquellos proveedores que los comparten, así como los que posean una reputación de integridad y equidad en su trato.

1. Los consejeros, comisarios y colaboradores que negocien la adquisición de los bienes y servicios, deben ofrecer y exigir a los proveedores un trato equitativo, honesto y justo buscando siempre el beneficio de ambas partes.
2. La adquisición de bienes y servicios se llevará a cabo mediante procesos iguales y transparentes que garanticen la participación justa y equitativa entre los proveedores.
3. La elección de proveedores será imparcial, basada en criterios de calidad, rentabilidad y servicio.
4. Los colaboradores están obligados a dar un trato digno, respetuoso y justo a los proveedores.
5. Los colaboradores deberán buscar que sus proveedores desarrollen programas de prevención de riesgos laborales y de seguridad e higiene.
6. Los colaboradores deberán impulsar, en conjunto con los proveedores, la creación de una cultura del cuidado del medio ambiente, en donde se fomente el uso de las mejores técnicas disponibles a todos los niveles de la compañía y se genere un compromiso de mejora continua en lo que a prestaciones en materia ambiental y disminución de desperdicios se refiere.

Los colaboradores y consejeros están obligados a dar a conocer a proveedores y consultores el Código de ética y conducta para proveedores previo a la firma de la carta compromiso. De igual forma, deberán ayudarles a resolver cualquier duda que tengan al respecto y asegurarse de que el Código se vea reflejado en su trabajo relativo a GENTERA.

Adicionalmente el proveedor deberá (si aplica):

1. Apegarse a la legislación, normas y leyes locales en materia ambiental para facilitar la protección del medio ambiente.
2. Tener un proceso que asegure el cumplimiento de las normas locales en lo relacionado con el manejo, reciclaje, eliminación y desecho de materiales peligrosos.
3. Fomentar la reducción de emisiones y residuos nocivos.
4. Buscar contribuir al reciclaje y a la reutilización de los productos y materiales utilizados.
5. Subsanan diligentemente cualquier error que dañe el medio ambiente.
6. Fomentar el uso de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

En el caso de proveedores de servicios a través de personal externo, se debe considerar lo siguiente:

1. No se podrá realizar la contratación de prestadores de servicios externos cuyos propietarios sean ex colaboradores de GENTERA, hasta por un periodo de 2 años posteriores a su separación.
2. No se realizará contratación de prestadores de servicios que no cumplan con todas las obligaciones ante las autoridades correspondientes.
3. No se podrá contratar prestadores de servicios externos que a su vez subcontraten el servicio a otra empresa. En caso de que sea necesario subcontratar, el proveedor debe garantizar que el subcontratado cumpla con el Código de ética para proveedores, las políticas y procedimientos establecidos por GENTERA, así como la legislación y la normatividad aplicable en todos los casos.
4. La empresa prestadora de servicios externos debe contar con capacidad moral y solvencia económica para responder a las obligaciones legales y contraídas a través de la firma del contrato con cualquier empresa de GENTERA.

No se contratará prestadores de servicio externos que tengan parentesco familiar (con consanguinidad hasta segundo grado) con algún colaborador de la Dirección solicitante. En caso de que exista dicho parentesco, se deberá informar a la Dirección de Auditoría.

Prohibiciones para proveedores:

1. Prestar a colaboradores de GENTERA, previo a la contratación del servicio, equipos de cualquier índole para que estos sean probados, excepto cuando la operación de GENTERA lo requiera y siempre y cuando se ajuste a la política correspondiente.
2. En caso del préstamo de equipos, posterior a la contratación del servicio, se deberán especificar en el contrato respectivo los términos de uso, su periodicidad y la finalidad del mismo.
3. Ofrecer regalos, viajes o servicios a título personal a colaboradores, pues se considera que comprometen la toma de decisiones de los colaboradores respecto a la selección del proveedor.
4. Ofrecer a los colaboradores, de forma individual, un descuento especial en sus productos o servicios, salvo que éste sea un beneficio para todos los colaboradores de GENTERA y se les comunique.

CORRUPCIÓN

La corrupción es una falta grave en cualquier ámbito y bajo cualquier circunstancia. La rechazamos con el ánimo de seguir manteniendo firme la confianza de todos los que nos rodean, ya que no basta la transparencia en nuestras relaciones con los demás, sino la constante lucha en contra de la corrupción en todas sus formas, ya sea en forma de tráfico de influencias, o en forma de obtención de favores ilícitos a cambio de dinero u otros favores. Ser honestos contribuye en beneficio a la sociedad.

Está prohibido:

1. Realizar acciones que puedan influir, ejercer coerción, manipular o engañar a cualquier colaborador que se encuentre en el desempeño de sus funciones, así como a cualquier proveedor en el desarrollo de la prestación del servicio en las empresas que conforman GENTERA.
2. Sobornar o dejarse sobornar con dádivas u otra manera para alterar o aparentar una verdad.

Fraude

El fraude ocurre cuando una persona abusa de la confianza y/o de sus facultades para obtener algún beneficio indebido.

Está prohibido:

1. Contribuir a que se realicen a través de Genera operaciones con recursos de probable procedencia ilícita.
2. Falsificar o alterar la información del cliente, así como su firma autógrafa, huella dactilar y datos de contacto.
3. Manipular o alterar facturas o presupuestos y/o incumplir con las políticas de autorización requeridas.
4. Uso indebido de la información de Genera y sus empresas para beneficio personal.

VIOLENCIA

LABORAL

En Genera se rechaza el hecho de que un colaborador, cliente, proveedor, consejero o comisario sea molestado por otros consejeros, comisarios, proveedores o colaboradores debido a su origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra conducta que por dichas causas atente contra la dignidad humana o tenga por objeto o efecto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Deberán abstenerse de la burla hacia otro consejero, comisario, proveedor o colaborador, etc., ya que puede afectar negativamente su dignidad y el desempeño en el trabajo.

Con el objetivo de que todos los colaboradores, clientes, proveedores, consejeros, comisarios, etc. sean tratados con dignidad y respeto, procuramos un ambiente de trabajo libre de violencia laboral de cualquier índole, incluyendo el hostigamiento sexual y el acoso laboral. Estos comportamientos derivan de conductas discriminatorias que atentan contra la dignidad humana, por lo que en Genera se tomarán todas las medidas preventivas y correctivas para evitarlos

Hostigamiento sexual

Es una forma de violencia laboral, en la que, una persona de cualquier sexo, solicita favores de tipo sexual por medio de intimidaciones verbales o físicas, o a cambio de o para exigir mejores posiciones laborales o recompensas de cualquier índole.

En Genera se rechaza y se sanciona el hostigamiento sexual, ya sea que ocurra dentro o fuera del horario laboral, así como dentro o fuera del lugar de trabajo, y bastará con que se presente una sola vez una situación de este tipo hacia cualquier persona, consejero, comisario o colaborador para sancionarlo por el daño moral que causa a quienes lo sufren y por el efecto nocivo que puede generar para la reputación de Genera.

Por lo anterior, está prohibido:

1. Realizar comentarios, bromas o proposiciones de índole sexual.
2. Invitar reiteradamente a otro colaborador, cliente, proveedor, comisario o consejero a citas cuando ya se ha presentado la negativa por su parte.
3. Hacer preguntas sobre la vida sexual de otra persona.
4. Presionar para obtener favores sexuales a cambio de otorgar algún beneficio.

Acoso laboral y mobbing

El acoso es una forma de violencia laboral, cuyo objetivo no es de naturaleza sexual, sino que pretende intimidar, opacar, aplanar, amedrentar o consumir emocional o intelectualmente al acosado con el objetivo de excluirlo de la empresa o de satisfacer la necesidad de agredir, controlar o destruir a otro.

Esta conducta puede llevarse a cabo de forma individual o grupal. Cuando es grupal se conoce como mobbing.

Ya sea que se trate de un acoso laboral, individual o grupal, se presenta mediante la exclusión total de cualquier labor asignada y/o agresiones verbales, todo con el fin de disminuir la autoestima, salud, integridad, libertad o seguridad del acosado.

Está prohibido:

1. Maltratar física o verbalmente a otra persona por cualquier razón, incluyendo maltrato por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o de cualquier otra índole.

2. Utilizar palabras degradantes para describir a una persona.
3. Burlarse de otra persona.
4. Difamar o dañar la imagen de una persona.

Asimismo, en Gentera está prohibido utilizar las redes sociales y/o las aplicaciones de mensajería instantánea con el fin de provocar, inducir o promover la violencia laboral, y bastará con que se presente una sola vez una situación de las mencionadas a continuación para sancionarlo.

Está prohibido:

1. Promover e incitar el odio, la violencia, el rechazo, los insultos, la persecución o exclusión a través de mensajes, publicaciones e imágenes o memes en las redes sociales y/o aplicaciones de mensajería instantánea.
2. Llevar a cabo o promover a través de las redes sociales la violencia laboral, sexual, psicológica, económica, por edad, género, discapacidad, apariencia física, vestido, habla o gestos; hacer públicas las preferencias sexuales de una persona, colaborador, cliente, proveedor, comisario o consejero, o cualquier otro motivo de discriminación.



CAPÍTULO II

MEDIOS DE DENUNCIA



MEDIOS

DE DENUNCIA

Son los medios de comunicación a través de los cuales se reporta el incumplimiento de las normas de conducta.

Vive nuestra Mística y ayúdanos a conservarla. Denuncia cualquier incumplimiento de las normas de conducta a través de los medios de denuncia institucionales que GENTERA pone a disposición de sus colaboradores y proveedores.

Correo electrónico:

denuncia@gentera.com.mx

Buzón de transparencia:

www.gentera.com.mx / "Quiénes somos" / "Código de ética" / "Buzón de transparencia"

Línea telefónica:

- Guatemala: 1800 8350 388
- México: 01800 506 12 64 opción 3
- Perú: 08000 0903

Antes de hacer cualquier tipo de denuncia relativa al Código, se deben tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Razona muy bien antes de actuar
 - Evalúa las opciones y consecuencias.
 - Considera quién puede verse afectado con tu decisión en caso de que tu percepción no sea correcta
2. Consulta tu Código de ética.
 - Identifica qué fundamento, valor y/o norma de conducta es la que se está infringiendo.

3. Procede con confianza.
 - Comunica tu decisión a través de los medios de denuncia.
 - Aporta elementos de tiempo, modo y lugar, así como pruebas, testigos y detalles.
4. Guarda absoluta confidencialidad
 - No comentes con nadie sobre tu acercamiento a los medios de denuncia, ya que se pone en riesgo la integridad de los involucrados, la confidencialidad del tema, así como el proceso de investigación.

Recuerda que un valor muy importante es la honestidad, por lo que las denuncias deberán ser objetivas, fundamentadas y sustentadas, aportando para ello los elementos suficientes para probar el dicho imputado. La confidencialidad del proceso es responsabilidad de todos los involucrados. Sé consciente que involucrar el prestigio de un consejero, colaborador o proveedor inocente o no informar de manera oportuna algún tipo de violación al Código te hace corresponsable.

CARTA COMPROMISO

Yo,..... representante legal de y proveedor de GENTERA en la empresa hago constar que he recibido, leído y conozco los valores y normas de conducta contenidos en el Código de ética y conducta para proveedores de GENTERA, comprometiéndome a conducir todos los actos de mi representada conforme al presente Código.

Leída la presente CARTA COMPROMISO y entendido su contenido y alcance, se firma enel díadede

De conformidad,

.....
Nombre y firma del representante legal

El presente Código ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Gentera, el 31 de octubre del 2017.

La vigencia del Código será por tiempo indeterminado.

Su revisión y aprobación será de manera anual a través del Consejo de Administración de Gentera, de acuerdo a las necesidades internas y al marco legal correspondiente



Yastás 


A T E R N A


Compartamos


INTERMEX

Fiinlab

Fundación 
GENTERA